



Resolución de Alcaldía

N° 215-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 25 de abril del 2022

VISTO:

El Informe N° 052-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 354-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 03 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 012-2022-MTPPB-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por la Inspectora de Obra; el Informe N° 198-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0472-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 22 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveedor N° 3157, de fecha 22 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el Art. II Del Título Preliminar De La Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 052-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. CESAR A. COHAILA TAMAYO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con C.U.I. N° 2237002. Asimismo, recomienda se derive el presente plan de trabajo a la SUB Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez, solicitar la Autorización del mismo modo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura y habilitación presupuestal a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para su posterior emisión de resolución;

Que, mediante Informe N° 354-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 03 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el Plan de Trabajo para la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. CESAR A. COHAILA TAMAYO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con C.U.I. N° 2237002, a fin que se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 012-2022-MTPPB-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por la Inspectora de Obra Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, informa que en cumplimiento de la normatividad vigente y en atención a los documentos de la referencia, procede a revisar y evaluar el Plan de Trabajo para Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. CESAR A. COHAILA TAMAYO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", por lo que concluye y recomienda lo siguiente:

- ✓ El presupuesto del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/ 229,489.02 soles.
- ✓ El plazo de ejecución es de 120 días calendario.
- ✓ La modalidad de ejecución es por Administración Directa.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud de la normativa vigente, la inspección opina procedente la APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO para Reformulación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. CESAR A. COHAILA TAMAYO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", se recomienda derivar el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar los trámites administrativos que corresponda para su aprobación. Asimismo, hago llegar la solicitud de la Gerencia de Obras/Sub Gerencia de Estudios para la autorización del mismo y posterior trámite para la apertura y habilitación presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, a nivel de estudios definitivos y/o montos asignados, para la reformulación del Expediente Técnico del proyecto en mención.

Que, mediante Informe N° 198-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal la evaluación al Plan de Trabajo para la Reformulación del Expediente Técnico, asimismo solicita se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional con la finalidad de realizar los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 0472-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 22 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales en la entidad por lo tanto esta Gerencia emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la Aprobación al Plan de Trabajo para Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. CESAR A. COHAILA TAMAYO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", por lo tanto esta Gerencia procedió a realizar la asignación de Meta y Disponibilidad Presupuestal 2022 como se detalla en el cuadro:



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MONTO	CUI
093	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. CESAR A. COHAILA TAMAYO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA	S/ 229,489.02	2237002

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con Proveído N° 3157-2022-GM, de fecha 22 de abril del 2022, emitido por el Gerente Municipal, MG. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. CESAR A. COHAILA TAMAYO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con C.U.I. N° 2237002, con un presupuesto de S/ 229,489.02 soles (Doscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 02/100 soles), por un plazo de ejecución de 120 días calendario, en mérito al Informe N° 012-2022-MTPPB-IO-SGSI/MDCN-T, y con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

CC.
ALC
GM
GAJ
SGSG
SGTIyC
GPPyMI
GIDU
SGSI
GA
Archivo.